

EXP-UNC: 0058487/2015

Córdoba, '2 2 DIC 2015

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes, Luis Ruscelli, donde efectúa un relevamiento de las necesidades informáticas en las distintas áreas y solicita la compra de dichos equipos e insumos; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 469/2015,

Que se invitaron a las firmas Velázquez María Silvina, Mundo Fix SRL, El Auditor SA, Flex Net SA y Núñez Lara Mónica Alejandra,

Que las únicas firmas que presentaron cotización fueron Mundo Fix SRL y Guzmán Héctor Ariel (Next Step).

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la compra de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35 y 36 a la firma Mundo Fix SRL por un monto de **\$119.887,55** (pesos ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con 55/100) y los renglones 12 y 24 a la firma Guzmán Héctor Ariel (Next Step) por un monto de **\$19.376,35** (pesos diecinueve mil trescientos setenta y seis con 35/100). Los renglones 21, 31 y 32 quedaron desierto y el renglón 19 no se adjudicó porque excedía el precio de mercado.

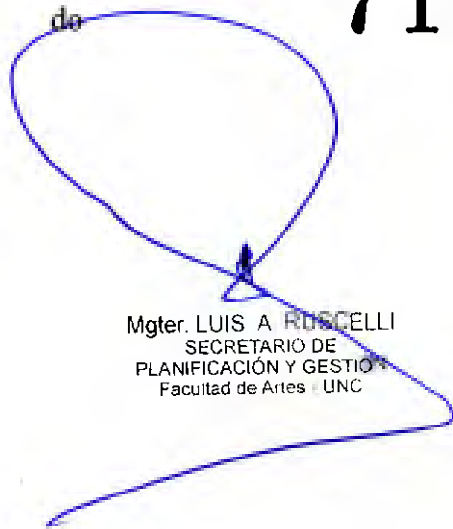
ARTÍCULO 2°: Los renglones 19, 21, 31 y 32, de acuerdo a la Ordenanza 5/2013 Artículo N°2 inciso VII, se procederá a la compra por caja chica o menor.

ARTICULO 3°: Las erogaciones serán imputadas a fondos de la HCS 512/2015 hasta tanto se tenga los fondos definitivos para solventar esta inversión. Las erogaciones del renglón 3 por un monto de \$6.834 (pesos seis mil ochocientos treinta y cuatro), del renglón 4 por un monto de \$4.549 (pesos cuatro mil quinientos cuarenta y nueve), del renglón 14 por un monto de \$9.521.16 (pesos nueve mil quinientos veintiuno con 16/100), del renglón 17 por un monto de \$100 (pesos cien), del renglón 18 por un monto de \$171 (pesos ciento setenta y uno) y del renglón 36 por un monto de \$3.588 (pesos tres mil quinientos ochenta y ocho) serán transferidos por la Prosecretaria de Informática de la UNC y que forman parte del Programa de Bibliotecas Presupuesto 2014-2015.

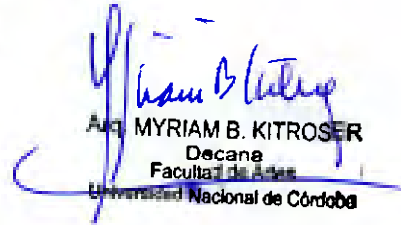


ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N° 710
de



Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba